



## Resolución de Dirección General

Lima, 02 de febrero de 2017

### VISTOS:

El Expediente con anterior CUT N° 159164-2016 que contiene la solicitud presentada mediante Formulario P-4A, ingresada con fecha 28 de noviembre de 2016, por la empresa LQA CONSULTORÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A.C., con domicilio legal en la Av. Alfredo Benavides N° 1555, Interior 401, provincia y departamento de Lima, sobre Inscripción de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales; y, el Informe N° 003-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-SXSN, que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-4A, ingresado con fecha 28 de noviembre de 2016, el representante legal de la empresa LQA CONSULTORÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A.C., solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI, la Inscripción como Persona Jurídica en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, de fecha 14 de diciembre de 2016, se notificó a la empresa solicitante la observación advertida a la solicitud de Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, siendo recepcionada por el administrado el 15 de diciembre de 2016, en la cual se le concedió cinco (05) días hábiles para la subsanación correspondiente;

Que, con Carta S/N, ingresada con fecha 19 de diciembre de 2016, la empresa LQA CONSULTORÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A.C., levantó la observación dentro del plazo concedido;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N°003-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-SXSN, concluye que la empresa LQA CONSULTORÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A.C., ha subsanado satisfactoriamente dentro del plazo concedido la observación advertida y cumple con los documentos exigidos en el Procedimiento N° 10 del Texto Único de Procedimiento Administrativo vigente y del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM, por lo que recomienda aprobar la solicitud de Inscripción;



